

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000109

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA  
Fecha : 16/04/2026  
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE  
Motivo : ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) RELOJES BIOMÉTRICOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
742294150005	RELOJ MARCADOR ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL	2.6.3.2.2.1	4.00	UNIDAD

UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL BIEN

Unidad de Recursos Humanos de la UNAAT.

DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de relojes biométricos para el control de asistencia del personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado control de la asistencia del personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, mediante la implementación de mecanismos tecnológicos que permitan asegurar el cumplimiento efectivo de la jornada laboral, contribuyendo a la eficiencia en la

gestión institucional, al fortalecimiento del sistema de control interno y al uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es la adquisición de relojes biométricos para el registro oportuno de la asistencia del personal administrativo de la UNAAT, con la finalidad de optimizar los procesos de control de ingreso y salida, reducir la ocurrencia de registros inexactos y facilitar la gestión administrativa del talento humano.

EL BIEN DEBE INCLUIR

-Cincuenta (50) tarjetas de proximidad.  
-Cuatro (04) gabinetes de protección estructural para reloj biométrico.  
-Software de Gestión de la marca.  
-Capacitación presencial

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

1. Métodos de Verificación: Rostro/ palma / huella digital / tarjeta / contraseña.  
2. Pantalla: Touch de 4.3 pulgadas.  
3. Capacidad de Rostros: 3000.  
4. Capacidad de Palmas: 3000.  
5. Capacidad de Huellas Digitales: 4000  
6. Cantidad de Tarjetas de proximidad:50 unidades.  
7. Capacidad de Registros: 100000.  
8. Comunicación: TCP/IP, USB-Host, Wifi, 3G.

9. Funciones Estándar: Servidor web, Código de trabajo, SMS, DTS, Consulta de registro, Cambio de estado automático, ID con fotos, ADMS, timbre programado, entrada T9, ID de usuario de 9 dígitos, verificación múltiples métodos, control de acceso avanzado.  
10. Funciones Extras: Tarjeta ID/ MF / HID / Wifi, 3G, timbre / Impresora externa, Batería de respaldo,

lector 485.

11. Wiegand: Salida.  
12. Funciones de Alimentación: DC 12V 3ª.  
13. Temperatura de Operación: 0°C - 45°C / 32° F - 113° F.  
14. Humedad de Operación: 20% - 80%.  
15. Velocidad de Verificación: Alta.  
16. Software como mínimo:

-Software de Gestión de Tiempo y Asistencia: Sistema centralizado para administración de personal,

perfiles de usuario y control de registros biográficos.

-Sincronización Automática: Comunicación en tiempo real con terminales biométricos para descarga de eventos y carga de plantillas sin intervención manual.

-Gestión de Horarios y Turnos: Configuración flexible de jornadas laborales fijas, rotativas y nocturnas con parámetros de tolerancia y descansos.



## PEDIDO DE COMPRA N°

000109

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA  
Fecha : 16/04/2026  
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE  
Motivo : ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) RELOJES BIOMÉTRICOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

### CAPACITACIÓN

-Cálculo Automatizado de Horas: Procesamiento automático de horas hombre, incluyendo horas ordinarias, extras, retardos y faltas justificadas.  
-Reportes y Exportación: Generación de informes de asistencia detallados con capacidad de exportación a formatos Excel, PDF y CSV.  
17. Conectividad: Operación continua con o sin conexión a Internet.  
18. Protector de equipo: Cuatro (04) unidades de soporte y/o gabinete de protección estructural para biométricos (anclaje de equipo en pared).

### REQUISITOS DEL PROVEEDOR

-El proveedor deberá brindar como mínimo una (01) capacitación de manera presenciales, dirigidas al personal designado por el área usuaria  
- Las capacitaciones deberán cubrir el uso operativo de los relojes biométricos, administración del software de asistencia, generación de reportes y solución de incidencias básicas.  
- La duración y cronograma de las capacitaciones serán coordinadas con el área usuaria.  
- Las capacitaciones estarán incluidas en el precio ofertado, no generando ningún costo adicional para la entidad.  
- El postor deberá ser una persona natural y/o jurídica.  
- El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.  
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y habido.  
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.  
- El postor deberá contar con Código de Cuenta

Interbancaria.

### LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el Área de Almacén de la UNAAT, ubicado en:  
Región: Junín  
Provincia: Tarma.  
Distrito: Acobamba.  
Dirección: Carretera la Florida-Cochayoc KM 2, Huancuro N° 2092.  
El horario de atención es de lunes a viernes comprendido entre las 08:00 a 16:00 horas.

### PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega del bien es de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del contrato y/u orden de compra.

### CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Recursos Humanos, previo Informe Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información. De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días hábiles.

### FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.  
- Pago único, previa conformidad del servicio.  
- El pago es en moneda nacional, e incluye todos los impuestos de Ley.  
Documentos para efectos de pago  
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000109

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA  
Fecha : 16/04/2026  
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE  
Motivo : ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) RELOJES BIOMÉTRICOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

documentación:  
- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Recursos Humanos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.  
- Comprobante de pago. - Guía de remisión con sello de recepción por parte del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento.  
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre  
de la entidad bancaria, para el trámite pago.  
Nota: La carta de autorización de CCI debe ser presentada por el contratista en forma física y/o virtual en Mesa de Partes de la UNAAT.

GARANTÍA COMERCIAL Y REPOSICIÓN

La Garantía de los bienes ofertados por defectos de diseño y/o fabricación y averías de los bienes ofertados será por un periodo mínimo de un (12) meses computados desde la conformidad de la entrega de los bienes. El Contratista realizará el(los) reemplazo(s) y/o reparación por deficiencias advertidas en las telas a que hubiera lugar, debiendo atender lo solicitado en un plazo máximo de siete (07) días calendario una vez recibido(s) el(los) bien(es).

SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación.

CONFIDENCIALIDAD.

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UNAAT o que hubiese generado como parte del servicio.

PENALIDADES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento. Si el contratista incurre en un retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la fórmula establecida por el Artículo 128 "Penalidad por mora

en la ejecución de la prestación" del Reglamento de la Ley N°32069 "Ley de Contrataciones del Estado".  
128.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora

por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  
Penalidad diaria = (0.10 x monto del contrato)/(F x Plazo del contrato)  
Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40  
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo

debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar

al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo conforme el numeral 128.54 del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.  
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cinco (05) meses contados a partir de la conformidad



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000109

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA  
Fecha : 16/04/2026  
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE  
Motivo : ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) RELOJES BIOMÉTRICOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

otorgada por LA ENTIDAD.

**INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad.

Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener

una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías,

invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de

de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción

o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a

la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado.

Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.



## PEDIDO DE COMPRA N°

000109

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA

Fecha : 16/04/2026

Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE

Motivo : ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) RELOJES BIOMÉTRICOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

GESTION DE RIESGOS

No Aplica

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

1. Por incumplimiento de las especificaciones del bien.
2. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora.
3. Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la entrega del bien.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 130° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA

CPC Julissa Vasquez Sifuentes  
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante



Firma Autorizada